



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas...	900
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	1.125
Particulares, anual ptas...	1.350
Núm. suelto corriente ...	15
" " atrasado ...	27

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas

TODO PAGO SE HAGA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCV

Lunes 19 de mayo de 1980

Núm. 60

Administración Central

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de marzo de 1980 de aceptación de solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de enero de 1979 para la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1960/1977, de 10 de junio, a las industrias que se instalen en las zonas de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos. ("Boletín Oficial del Estado", número 116 de fecha 14 de mayo de 1980).

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de enero de 1979 convocó concurso para la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1960/1977, de 10 de junio, a las industrias que se instalasen en las zonas de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos.

El punto 6 de la base IV de dicho concurso establece que el Ministerio de Agricultura elevará a la Comisión Delegada de Asuntos económicos, junto con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Ministerio de Hacienda, la oportuna propuesta, adoptándose la decisión final con carácter discrecional por Orden de la Presidencia del Gobierno, en la que se especificará la calificación de beneficios que se otorgan a cada Empresa, conforme al cuadro anexo que figura en la Orden de convocatoria del concurso.

En su virtud, a propuesta de los Ministros de Hacienda, de Obras Públicas y Urbanismo y de Agricultura, y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de marzo de 1980.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero. — 1. Quedan aceptadas, correspondiéndoles los beneficios de cada uno de los grupos en que han sido calificadas de acuerdo con lo que se señala en el anexo de esta Orden, las solicitudes que en el mismo se relacionan de entre las presentadas al concurso convocado por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de enero de 1979, para la concesión de los beneficios previstos en el Real Decreto 1960/1977, de 10 de junio, a las industrias que se instalen en las zonas de preferente localización industrial agraria de la comarca de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos.

No son aplicables los beneficios expresados en los puntos 3 y 5 del anexo de la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de enero de 1979, al haber sido suprimidos por las Leyes 61/1978, de 27 de diciembre, y 44/1978, de 8 de septiembre, respectivamente.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento por las mismas de las condiciones generales y especiales que establezcan la Dirección General de Industrias Agrarias en la correspondiente resolución individual.

Segundo. — 1. La concesión de las subvenciones a que da lugar esta Orden quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con

cargo a los créditos asignados a tal fin al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en los Presupuestos Generales del Estado, y serán satisfechas en las formas y condiciones que se determinan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964 y demás normas en vigor.

2. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

Tercero. — La Dirección General de Industrias Agrarias del Ministerio de Agricultura notificará a las Empresas beneficiarias, a través de la Gerencia del Patronato de Tierra de Campos o de la del Polo de Burgos, según proceda, de acuerdo con la localización de las instalaciones proyectadas la correspondiente resolución individual, la cual, además de fijar las condiciones generales y especiales que han de cumplir dichas Empresas, especificará los beneficios concedidos.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de marzo de 1980. — Pérez-Llorca y Rodrigo.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda, Obras Públicas y Urbanismo y Agricultura.

A N E X O

Calificación de solicitudes presentadas al concurso, convocado por Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de enero de 1979 para la concesión de beneficios en las zonas de preferente localización industrial agraria de Tierra de Campos y de la provincia de Burgos.

Número de expediente	Empresa	Actividad	Localización	Grupo de beneficios
ZA/TC/8	Doña Justa Marcos Cabezon	Fábrica de quesos	Astudillo (Palencia)	A, 15 % de subvención.
ZA/TC/9	Aproalfa, S. A.	Elaboración y procesado de productos de alfalfa	Becerril de Campos (Palencia)	A, 10 % de subvención.
ZA/TC/10	Don Lucas Cepeda Riaño.	Fábrica quesos ovejo y vaca	Valencia de Don Juan (León)	A, 20 % de subvención.
ZA/TC/11	Central Lechera Palentina, S. A.	Perfeccionamiento central lechera	Palencia	A, 5 % de subvención.
ZA/TC/12	Don José Revilla Sánchez.	Ampliación fábrica quesos	Villarín de Campos (Zamora)	A, 15 % de subvención.
ZA/BU/17	Don Carlos Moral Andradós.	Aserrío de madera	Nepa de Roa de Duero (Burgos)	A, 20 % de subvención.
ZA/BU/18	Don Otilio Ayuso Alonso.	Aserrío mecánico de madera	Palacios de la Sierra (Burgos)	A, 20 % de subvención.
ZA/BU/19	Hijos de Segismundo Amores, S. R. C.	Ampliación aserrío mecánico	Quintanar de la Sierra (Burgos)	A, 15 por 100 de subvención sobre 16.645.000 pesetas.
ZA/BU/22	Don José María Sainz Cuesta	Selección y manipulación de semillas	Roa de Duero (Burgos)	A, 20 % de subvención.

1881

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la enajenación de una bodega, sita en Valbuena de Pisuerga.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de abril de 1980, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La enajenación de una bodega propiedad de esta Excma. Diputación, sita en Valbuena de Pisuerga.

CARACTERISTICAS. — La bodega se encuentra regularmente conservada, y consta de una superficie aproximada de 18 m².

SITUACION. — Bodega número 43 duplicado, sita en el Castillo.

LINDEROS. — Por la derecha la número 44 de Florencio Ruiz, y otra de Macario Turzo, y por la izquierda la número 42 de Priscila Tazo.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las plicas que contengan la proposición, que deberá redactarse según modelo que figura al final del presente pliego, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General de la Diputación de diez a trece horas, los días hábiles, cerradas y haciendo constar en el sobre: Proposición para la subasta de una bodega en Valbuena de Pisuerga.

APERTURA DE LOS PLIEGOS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

PRECIO DE LICITACION. — El precio de licitación al alza será de 1.000 pesetas.

PAGO. — El adjudicatario deberá ingresar en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación, el precio de la misma en la Caja de esta Excma. Diputación Provincial.

GASTOS DE CONTRATO. — Los gastos de anuncio, otorgamiento de escrituras, impuestos y cualquier otro a

que diera lugar la enajenación, serán de cuenta del adjudicatario.

CESION DE LA ADJUDICACION. — La adjudicación se tiene hecha con la facultad de cesión a un tercero.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., en nombre propio o en representación de ..., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar... pesetas, con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1863

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación, para contratar la enajenación de una casa, sita en Valbuena de Pisuerga.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento

de Contratación de 9 de enero de 1953. De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de abril de 1980, se hace pública licitación mediante subasta para la contratación siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La enajenación de una finca urbana, propiedad de esta Excm. Diputación, sita en Valbuena de Pisuerga.

CARACTERISTICAS. — Se encuentra en estado ruinoso, consta de dos plantas, la baja con una extensión de 50 m², y la alta con 75 m² de extensión.

SITUACION. — Esta situada en la calle Norte, número 19.

LINDEROS. — Derecha entrando, otra de Primitivo Iglesias, izquierda terreno municipal, y fondo con otra de Prudenciano Palacín.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las plicas que contengan la proposición, que deberá redactarse según modelo que figura al final del presente pliego, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General de la Diputación de diez a trece horas, los días hábiles, cerradas y haciendo constar en el sobre: Proposición para la subasta de una casa en Valbuena de Pisuerga.

APERTURA DE LOS PLIEGOS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

PRECIO DE LICITACION. — El precio de licitación al alza será de 5.000 pesetas.

PAGO. — El adjudicatario deberá ingresar en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación, el precio en que hubiera tenido lugar la misma, en la Caja de la Excelentísima Diputación Provincial.

GASTOS DE CONTRATO. — Los gastos de anuncio, otorgamiento de escrituras, impuestos y cualquier otro a que diera lugar la enajenación, serán de cuenta del adjudicatario.

CESION DE LA ADJUDICACION. — La adjudicación se tiene hecha con la facultad de cesión a un tercero.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar ... pesetas con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1863

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, artículos 119 y 120.

Durante el plazo de ocho días, quedan expuestos los pliegos de condiciones, en las oficinas de Secretaría de esta Diputación Provincial, para contratar la enajenación de un corral finca urbana en Valbuena de Pisuerga.

Dentro del referido plazo podrán presentarse las reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el apartado 1.º del artículo 119 citado, en relación con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

De no haber reclamación contra los pliegos, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles del presente anuncio, de conformidad con el apartado 2.º del artículo 119 repetido.

Anuncio convocatoria de subasta

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación en sesión de 10 de abril de 1980, se hace pública licitación para la contratación siguiente:

OBJETO DEL CONTRATO. — La enajenación de un corral finca urbana, propiedad de esta Excm. Diputación, sita en Valbuena de Pisuerga.

CARACTERISTICAS. — Tiene una superficie de 9 m², y se encuentra sin ningún tipo de paredes.

SITUACION. — Calle Norte, núm. 6.

LINDEROS. — Derecha entrando, Pascasio Vicario, e izquierda Servillano Ruiz.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las plicas que contengan la proposición, que deberá redactarse según modelo que figura al final del presente pliego, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría General de la Diputación de diez a trece horas, los días hábiles, cerradas y haciendo constar en el sobre: Proposición para la subasta de un corral, finca urbana en Valbuena de Pisuerga.

APERTURA DE LOS PLIEGOS. — Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las trece horas del primer día hábil, siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.

PRECIO DE LICITACION. — El precio de licitación al alza será de 900 pesetas.

PAGO. — El adjudicatario deberá ingresar en el plazo de quince días a partir de la notificación de la adjudicación, el precio en que hubiera tenido lugar la misma, en la Caja de la Excelentísima Diputación Provincial.

GASTOS DE CONTRATO. — Los gastos de anuncio, otorgamiento de escrituras, impuestos y cualquier otro a que diera lugar la enajenación, serán de cuenta del adjudicatario.

CESION DE LA ADJUDICACION. — La adjudicación se tiene hecha con la facultad de cesión a un tercero.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ..., con domicilio en ..., D. N. I. núm. ..., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a pagar ... pesetas con sujeción a dicho pliego de condiciones.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1863

MINISTERIO DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO

Acordado por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 66, del Catálogo de los de U. P. de esta provincia, denominado "La Robla", perteneciente a Cervera de Pisuerga y sito en su término municipal, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 17 de junio de 1980, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores e interiores sobre los que atendiendo al actual estado posesorio, se tenga elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Aniceto Benito Sancho, comenzándose en el punto situado al N. O. más indicado por su facilidad de identificación para comenzar la operación del deslinde, que es donde limita el término de Cervera de Pisuerga con el de Ruesga junto al Río Rivera.

Podrán asistir cuantos se crean interesados, lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda.

1857

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza a don Jesús Hervella García, titular del Coto Privado de Caza número P-10.035, sito en el término municipal de Ampu-

dia (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.
1858

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegación Provincial de Palencia

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA

ANUNCIO

Previa conformidad del Excmo. señor Gobernador Civil, esta Jefatura Provincial concede autorización en uso de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 23 de la vigente Ley de Caza al Presidente de la Sociedad de Cazadores de Hornillos de Cerrato, titular del Coto Privado de Caza número P-10.286, sito en el término municipal de Hornillos de Cerrato (Palencia), para que una vez transcurridos cinco días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda emplear huevos envenenados "OVO-URRAQUIL", en el referido Coto, con el fin de exterminar los animales que causen daños en las especies de Caza Menor y animales domésticos, previa la adopción de las medidas de precaución determinadas en la autorización expedida al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Jefe Provincial, Javier Ubeda Delgado.
1858

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.370

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública,

de una línea aérea, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Iberduero, S. A., distribución Valladolid.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Desde la subestación de Venta de Baños a Tariego de Cerrato. Afecta a los términos de Baños y Tariego de Cerrato.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Mejora del suministro.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea a 13,8/20 KV., de 2.898 metros de longitud total. Capacidad de transporte 7.024 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 3.904.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5-1.º, y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 6 de mayo de 1980. — El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
1771

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE.—1.366

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de derivación aérea y línea subterránea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Jesús Mari-rrodríguez Rodríguez.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en la línea a 13,2 KV. de Palencia a Venta de Baños, final en finca del peticionario, pago "El Portazgo", término de Palencia. Cruzamiento con carretera CN. 611; P. K. 5,400.

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía a instalaciones deportivas.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Derivación aérea y línea subterránea a 13,2 KV. de 127 metros

de longitud y centro de transformación de 50 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 1.089.637 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 5 de mayo de 1980.—El Delegado Provincial, Pablo Díez Mota.
1754

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

EDICTO

Don Gabriel Coullaut Ariño. Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución de conciliación, seguido en autos número 947-948/78, ejecución número 44/78, a instancia de José María Fernández Escalera, contra Francisco Seco Polanco, domiciliado en Palencia, calle Cardenal Cisneros, 1 - 1.º A, para hacer efectivas siete mil trescientas noventa y cinco pesetas, correspondientes a las costas causadas, más las nuevas costas que se ocasionaren, he acordado sacar a pública subasta y bajo las condiciones que se expresarán los siguientes bienes:

—Vehículo marca Chrysler, matrícula P-9404-A, propiedad de don Francisco Seco Polanco.

El valor del vehículo reseñado asciende a la cantidad de 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Los bienes se encuentran depositados en la empresa Francisco Seco Polanco, sito en Palencia, calle Cardenal Cisneros, 1 - 1.º A.

No se pueden hacer posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, es decir, 35.000 pesetas como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las pujas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Que los gastos de subasta y escritura, en su caso serán del adjudicatario.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el próximo día 11 de junio, a las once treinta horas de su mañana.

Lo que se hace público en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.
1855

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de citación y notificación

EDICTO

En los autos número 1410/79, seguidos a instancia de Jesús María Ainsua Serrano, mayor de edad y vecino de Palencia, contra Vicente García Ochoa, con último domicilio conocido en Palencia, Portillo de D.^a María, 2, y en la actualidad en ignorado paradero, por salarios, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado providencia requiriendo al demandado en autos, Vicente García Ochoa, en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Sala de Audiencia para el próximo día doce de junio y hora de las doce de su mañana, para los actos de conciliación y en su caso juicio, con la advertencia de que a citados actos deberá concurrir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, así como que en los mismos no se suspenderán por falta injustificada de comparecencia de las partes. Igualmente deberá aportar a los actos la prueba documental solicitada en la demanda, así como prestar confesión judicial solicitada. La prueba documental a aportar por el demandado consistirá, en los recibos salariales del actor, correspondientes al período de 1 de enero de 1978 al 30 de noviembre del mismo año.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma al demandado, Vicente García Ochoa, con último domicilio conocido en Palencia, Portillo Doña María, 2, y en la actualidad en ignorado paradero. Expido el presente en Palencia a quince de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario de la Magistratura, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

1879

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid

Hago saber: Que ante esta sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 228 de 1980, por el Procurador don Santiago Hidalgo Martín en nombre de don Jaime y don José Antonio Calderón Alonso, contra acuerdo de la Alcaldía del Excelentísimo Ayuntamiento de Palencia de 6 de marzo de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el de 29 de enero de 1980, que impuso a los recurrentes sanción de 50.000 pesetas por realizar obras consistentes en adaptación de local destinado a cinematogra-

fo en Avda Casado del Alisal, careciendo del correspondiente permiso municipal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a siete de mayo de mil novecientos ochenta. — Manuel de la Cruz Presa.

1872

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día dieciséis de septiembre, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, segunda, pública y judicial subasta de los bienes que luego se dirán, embargados al ejecutado en los autos de juicio ejecutivo, número 38 de 1979, seguidos en este Juzgado, a instancia de Auto Repuestos Palencia, S. A., contra don Juan Luis García Alvear, sobre reclamación de 15.615 pesetas de principal, más otras 10.000 pesetas para costas e intereses.

Bienes que se subastan

Un camión Barreiros, modelo 42/38 B. T., matrícula BU-5103-C, valorado en quinientas mil pesetas.

ADVERTENCIAS

1.^a — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el diez por ciento del valor de los bienes objeto de la misma, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación.

2.^a — Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del 25 por 100.

3.^a — Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

4.^a — Que los bienes objeto de esta subasta se encuentran en poder del ejecutado don Juan Luis García Alvear, vecino de Burgos, calle Las Escuelas, número 13 - 2.^o D.

5.^a — Que por tratarse de segunda subasta se llevará a cabo con la rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Dado en Palencia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

1854

PALENCIA. — NUM. 2

EDICTO

Don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 86/80, a instancia de Andrés Muñoz Bernal, S. A., representado por el Procurador señor Tinajas Lago, frente a Jaime Torío Tartilán, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

“En la ciudad de Palencia a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante don Andrés Muñoz Bernal, S. A., domiciliado en Madrid, Paseo de Yserías, núm. 13, representado por el Procurador D. Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Urbano G. Santos, y de la otra, como demandado don Jaime Torío Tartilán, mayor de edad, casado, ganadero, domiciliado en Fuentes de Nava (Palencia), éste por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jaime Torío Tartilán y con ello completo pago al actor de la cantidad de trescientas veintitrés mil treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos de principal y gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en Palencia a catorce de mayo de mil novecientos ochenta. — M./ Jesús Manuel Sáez Comba. — Ante mí: Mariano Ruiz.

1882

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Carrión de los Condes, hace saber: Que en este Juzgado, se siguen expedientes gubernativos números 11 y 13 de 1980, para la provisión de los cargos de Justicia municipal siguientes:

Juez de Paz de Villalcázar de Sirga.

Solicitante, don Amalio Martín Martín, de 61 años, casado, agricultor y vecino de Villalcázar de Sirga.

Juez de Paz de Villarrabé:

Solicitante, don Fidel Merino Escudero, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Llorente del Páramo.

Se hace público a los efectos de lo prevenido en el art. 69.1 del Decreto Orgánico de 19 de junio de 1969, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquellos, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Carrión de los Condes, a doce de mayo de mil novecientos ochenta. — E/ (ilegible). — El Secretario, Mariano Santos.

1876

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.635/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta, vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por hurto, en el que son partes José Gutiérrez Casquet, mayor de edad, Jefe de Estación de la Renfe, de esta vecindad, y Yolanda Miranda Pisa, mayor de edad, y de esta vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Yolanda Miranda Pisa, a la pena de tres días de arresto menor, y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Yolanda Miranda Pisa, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera Calonge.

1873

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 1.526/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta, vistos por el señor Juez de Distrito, don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por daños en accidente, en el que son partes, Carlos Soler Fernández, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Tariego de Cerrato, Jesús Atienza y Eulalia Atien-

za, mayores de edad y de esta vecindad, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Jesús Atienza, a la pena de mil cien pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y de ser impagada a dos días de arresto menor, a que abone a Carlos Soler la cantidad de nueve mil setecientos setenta y siete pesetas, y al pago de las costas del juicio, siéndole exigible caso de insolvencia del condenado la pertinente responsabilidad civil a la dueña del vehículo Eulalia Atienza. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a Jesús Atienza y Eulalia Atienza, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta. — Luis Nájera Calonge.

1873

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito a mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 56-80, de los que se harán mención, y en los cuales se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA. — Palencia, a siete de mayo de mil novecientos ochenta. Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición número 56-80, que sigue en este Juzgado el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, que actúa en nombre y representación de "Cafés Tarrero, S. A.", y asistido de su Letrado don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, y frente a don Jaime González y doña Nieves Calle, mayores de edad, y vecinos de Villaverde de Iscar (Valladolid), sobre reclamación de cantidad,

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre de "Cafés Tarrero, S. A.", frente a don Jaime González Arranz, y frente a doña Nieves Calle Calle, debo condenar y condeno a éstos a que en forma solidaria paguen a "Cafés Tarrero, S. A.", la cantidad de 48.732 pesetas, el interés del 4 por 100 de esta suma desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, libro el presente en Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta. — El Juez de Distrito, Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1877

PALENCIA

Cédula de citación

Juan Manuel Poza Nicolás, mayor de edad, soltero, mecánico, natural de Santervás (Palencia), hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito en término de tres días, a fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas que por lesiones que siguen en este Juzgado contra el mismo, con el número 318/80, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1849

PALENCIA

Cédula de citación

Jesús Espina del Tío, mayor de edad, soltero, pintor, vecino de Baltanás, hoy en ignorado paradero, comparecerá en este Juzgado de Distrito el próximo día seis de junio, a las once veinte horas, a fin de celebrar el juicio, que se sigue en este Juzgado con el número 268/80, en calidad de denunciante, haciéndole las advertencias y apercibimientos de Ley.

Palencia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

1867

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de mayo de 1980, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle, presentado por el Patronato de Viviendas de la Dirección de General de Correos y Caja Postal, para ordenación de volúmenes de la parcela número 18-III-B, del Polígono "Pan y Guindas", de esta ciudad.

Palencia 13 de mayo de 1980. — El Secretario (ilegible).

1878

Ayuntamiento de Palencia

Oposición libre para proveer cinco plazas de Auxiliares de Administración General

RESOLUCION de la Alcaldía Presidencia, por la que se eleva a definitiva la LISTA PROVISIONAL de señores aspirantes admitidos y excluidos a los turnos libre y restringido de esta oposición y por la que se resuelve, asimismo, hacer pública la composición del Tribunal calificador.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a esta Oposición libre para proveer en propiedad cinco plazas de la clase de Auxiliares del Grupo de Administración General, vacantes en la Plantilla de esta Corporación, cuya lista comprensiva de ciento setenta y uno aspirantes fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 15 de febrero de 1980 y en el "Boletín Oficial del Estado", correspondiente al 27 del mismo mes, y sin que, cumplido con exceso dicho plazo, se hayan presentado ante esta Presidencia, reclamación alguna, en conformidad con lo previsto en las Bases de la Convocatoria y en el Decreto 1.411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación de ingreso en la Función Pública, he resuelto declarar dicha lista como DEFINITIVA, y en consecuencia admitidos a la práctica de las pruebas a la totalidad de solicitantes.

Asimismo, y como trámite subsiguiente, previsto en la Base 5.ª de la Convocatoria, se hace pública la composición del Tribunal Calificador, integrado según el artículo 235 del Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952 y Norma de 18 de agosto de 1975, en la siguiente forma:

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Francisco Jambrina Sastre, Alcalde Presidente y por delegación del mismo el Teniente de Alcalde don José Ramón Andrés Ibáñez.

VOCAL: En representación del Profesorado Oficial del Estado, Titular: don Carlos Urueña Leivas, Profesor del Instituto Politécnico Nacional, en la rama Administrativa, y como Suplente, el Profesor de igual Centro y especialidad, don Teodoro Ruiz Baldajos.

Por la Dirección General de Administración Local, el Ilmo. señor don Antonio Navarrete Pardo, Jefe de la Unidad Básica de Administración Local del Gobierno Civil de Palencia, y como Suplente, don Antonio Nieto Valderas, Jefe Adjunto de la misma.

Don Hilario del Barrio Calvo, Secretario General Interino de la Corporación.

SECRETARIO: El mismo de la Corporación, don Hilario del Barrio Calvo, y como Suplente doña María Jesús Rodríguez González, Técnico de Administración General, Jefe de Sección de este Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por los medios usuales y mediante anuncios en los Boletines Oficiales del Estado y el correspondiente de la provincia, a tenor de los artículos 3.º y 6.º del Decreto 1411/1968 y de las propias Bases, a efectos de reclamaciones o de recusación de los miembros del Tribunal, que podrán presentarse en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" —Gaceta de Madrid—, y conforme al trámite del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palencia 14 de mayo de 1980. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

1875

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 13 de los corrientes, la cesión al Patrimonio del Estado para su afectación al Ministerio de S. y Seguridad Social, de un solar de 2.000 m², en la avenida de la Ciudad Deportiva, al sitio conocido por el Soto, situada entre la carretera o camino de la Fábrica y el Río Pisuerga y Centro de Formación Profesional, con destino a la construcción de una Guardería Infantil, se somete a información pública, a cuyo efecto se hallará expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen y presentar reclamaciones.

Aguilar de Campoo 15 de mayo de 1980. — El Alcalde, Jesús María Castro.

1874

ALBA DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alba de Cerrato 7 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1868

LA PERNIA

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión del día catorce del actual, los pliegos de condiciones económico-administrativas, por los que han de regirse la subasta de contratación del aprovechamiento de 152 pies de haya, con 253 metros cúbicos de madera de haya con corteza, en el monte de utilidad pública de "Monte Gerino", número 84, del Catálogo (perteneciente a la localidad de Lores), se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, al objeto de reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Pernía 14 de mayo de 1980. — El Alcalde, Agustín de Lozar Herrero.

1852

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Magaz de Pisuerga 13 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1853

PEDRAZA DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estinen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Desagüe de canalones.

Rodaje de vehículos por vías municipales.

Arbitrio no fiscal sobre perros.

Entrada de carruajes.

Licencias urbanísticas.

Arbitrio no fiscal sobre puertas al exterior.

Tránsito de animales por vías municipales.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Pedraza de Campos 14 de mayo de 1980. — El Alcalde, Isidoro Aristín.

1850

PINO DEL RIO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se ha-

lla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Pino del Río 14 de mayo de 1980. — El Alcalde (ilegible).

1866

TAMARA DE CAMPOS EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Támara de Campos 14 de mayo de 1980. — El Alcalde, Máximo Martínez Tapia.

1871

VELILLA DEL RIO CARRION EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1979, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Velilla del Río Carrión 14 de mayo de 1980. — El Alcalde, Félix Bonillo.

1870

VENTA DE BAÑOS EDICTO

De conformidad a lo establecido en el artículo 40 y procedentes de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana relativo a la anchura de la Carretera de Baños, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en

sesión celebrada el día 1 de abril de 1980.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Venta de Baños 10 de mayo de 1980. — El Alcalde, Javier Hernández García.

1856

VERTAVILLO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento y debidamente autorizado por el Servicio de ICONA, se anuncia subasta del aprovechamiento de la caza menor de los montes propiedad de este Ayuntamiento siguientes:

“La Tiñosa”, Monte n.º de C.U.P. E-13, Elenco n.º P-3.100, de 2.258 hectáreas.

TIPO DE LICITACION. — Base de 767.720 pesetas e índice de 1.535.440 pesetas por cada anualidad.

“Valdelobos”, Monte n.º de C. U. P. E-14, Elenco n.º P-3.098, de 309 hectáreas.

TIPO DE LICITACION. — Base de 135.960 pesetas e índice de 271.920 pesetas por cada anualidad.

Los precios de adjudicación regirán solamente para el primer año y serán incrementados en los sucesivos en el tanto por ciento que experimente, a su vez, el índice de precios al consumo publicado en el Anuario Estadístico de España.

DURACION DEL CONTRATO. — Seis años, desde la apertura de la media veda del año 1980 y terminando al cierre de la media veda del año 1986.

FORMA DE PAGO. — La primera anualidad al formalizarse el contrato, y en cuanto a las restantes, también por anticipado, en el mes de septiembre de cada año.

GARANTIAS PROVISIONALES. — Del 4 por 100 de la base.

30.709 pesetas para el aprovechamiento del Monte “La Tiñosa”.

5.438 pesetas para el aprovechamiento del Monte “Valdelobos”.

GARANTIAS DEFINITIVAS. — Consistente en el 6 por 100 del importe total de los seis años de adjudicación.

GASTOS. — Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de estos aprovechamientos, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por quien lo estime oportuno, durante las horas de oficina.

PROPOSICIONES. — Las proposiciones para optar a las subastas se presentarán en la Secretaría de este Ayun-

tamiento de las dieciséis a las veinte horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en pliego cerrado y en el que figurará la inscripción “Subasta para enajenación de la caza menor del monte “La Tiñosa”, núm. E-13 o “Valdelobos”, núm. E-14.

El último día de admisión de proposiciones se admitirán hasta las trece horas.

APERTURA DE PLICAS. — Se verificará a las dieciocho horas del primer miércoles, hábil de la expiración del plazo para su presentación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas estas subastas se celebrará una segunda en iguales condiciones que las primeras, el día octavo hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Modelo de proposición

Don, que habita en ..., calle ..., número ..., con D. N. I. número ..., expedido en ..., en nombre propio o en legal representación de, enterado del anuncio publicado con fecha ... en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ... del ... y de las demás condiciones que se exigen para la adjudicación del aprovechamiento de la caza menor del Monte, número ..., del Catálogo de U. P., de una superficie de ... Has., se comprometo a realizar mentado aprovechamiento con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas y demás fijadas, las cuales conoce y acepta, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

..... a ... de de 1980.

El Proponente,

Vertavillo 8 de mayo de 1980. — El Alcalde, Julio Calvo.

1791

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1980

Se exponen al público en las Secretarías municipales de los Ayuntamientos que se relacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1980, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en los Ayuntamientos respectivos, para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Castrillo de Villavega

1851

IMPRENTA PROVINCIAL. — PALENCIA